

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de marzo dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S.
Demandado	LUIS ENRIQUE HENAO TOBON
Radicado	05001 40 03 028 2022 01212 00
Instancia	Unica
Providencia	Pone en conocimiento

Se allega al expediente digital la gestión de radicación de oficios y la respectiva respuesta de Transunión, EPS Sura y Colpensiones que se ponen en conocimiento de la parte actora.

Por otro lado, Despacho evidencia que aún no se ha gestionado la notificación de del demandado como se ordenó en el auto que libró mandamiento, por esta razón se REQUIERE a parte demandante en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación en inserción por estados del presente auto para que dé cumplimiento a auto del 03 de noviembre de 2022 (Doc. 05 Cuad. Ppal)

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915a8a222f4bc3f53c023625906b61af23213e4bd353852b91212500173417d7**

Documento generado en 22/03/2023 07:32:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>